

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 06 JULIO 2020

Adjudicación De Apoyos
2017-521

En atención a la solicitud que antecede, se dispone,

Aceptar la renuncia de poder presentada por la Dra. ROSALBA PARDO BARBOSA (fl. 75), como apoderada de la parte demandante, señores JOHANNA CATHERINE e IVAN ESTEBAN GRADOS CONDE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

00042-2020

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº.45

HOY: 07 - JULIO - 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ

Secretaría